



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



ANEXO “I”

ESPECIFICACIONES TECNICAS **LICITACION PUBLICA N° 03/2025 HL**

La Ley Nacional 27.424 incentiva la generación distribuida de energía renovable, logrando una oportunidad a los usuarios como a está Honorable Legislatura, ya que la implementación de un sistema de paneles solares representaría una reducción en el consumo de energía de la red, disminuiría los costos asociados y contribuiría al desarrollo sostenible.

Se ha realizado una simulación del potencial de generación de energía fotovoltaica, basada en los datos climáticos, la ubicación geográfica y las características técnicas del sistema de paneles solares propuesto.

Los resultados obtenidos deberán ser considerados como referencia por los oferentes al momento de elaborar sus propuestas técnicas y económicas.

Los valores son los siguientes:

Tarifa: 78\$/kWh

Consumos: (kWh/mes)

Información de los Paneles:

Superficie: 415.8 m²

Potencia a instalar: Hasta 143.6 kW

Autoconsumo: 60%

Orientación: 0° (Norte)

Inclinación: 25°

Datos de importancia para analizar: la viabilidad y los beneficios de la instalación de paneles solares:

Consumo de la Red sin Paneles Solares: 507,500 kWh/año

Generación Total Anual (Paneles Solares): 223,059 kWh/año

Ahorro por Autoconsumo Anual: 133,835 kWh/año

Ahorro por autoconsumo porcentual anual: (26.4%)

Estos resultados indican que la instalación de paneles solares permitiría cubrir un porcentaje significativo del consumo energético anual de la Honorable Legislatura a través del autoconsumo, generando un ahorro sustancial en los costos de electricidad. Además, se estima un ahorro de emisiones de gases de efecto invernadero de 119.1135 toneladas de CO2 equivalentes.

Es por este motivo que, instalación deberá contar con las siguientes disposiciones técnicas: Adquisición e instalación de un sistema fotovoltaico de autoconsumo de 150 kW con inyección de excedentes a la red de potencia instalado llave en mano.

Compuesto por: Inversor OnGrid trifasico de 150 kW de potencia trifásico o su equivalente.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



Paneles solares monocristalinos para generar 145 kW de potencia.

Estructura soporte coplanar para la cantidad de paneles presupuestados.

Cable solar, conectores MC4, protecciones eléctricas para corriente continua y corriente alterna inherentes al sistema.

Sistema de monitoreo solar trifásico con pinzas amperimétricas de hasta 600 Amperes por fase y su software de uso.